

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.****Decreto**

Secretaría General

NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA ISABEL MARÍA BUTRÓN GARCÍA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Dependencia:** Secretaría General.**Expediente** SEC-VAR 50_2/2024

Con fecha 29 de agosto de 2024, por esta Alcaldía-Presidencia se dictó decreto número 4972/2024 aceptando la renuncia presentada, por motivos profesionales, de la Concejala Isabel María Butrón García, al cargo de séptima Teniente de Alcalde y como delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, procediéndose, mediante decreto 2024/4994, de 2 de septiembre, a su cese como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se ha presentado escrito por la concejala Isabel María Butrón García, comunicando que tras haber superado el periodo de prueba del proceso selectivo por el que inició su relación laboral en la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz, ha tramitado la excedencia forzosa para el desempeño de las delegaciones que esta Alcaldía considere en régimen de dedicación exclusiva, quedando a total disposición de la misma a partir del 1 de enero de 2025.

Dictada Providencia por esta Alcaldía con fecha 17 diciembre de 2024 sobre la instrucción de los oportunos expedientes.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 37 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO: Nombrar a la Concejala Isabel María Butrón García como miembro de la Junta de Gobierno Local, con efectos 1 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto a la Concejala Isabel María Butrón García y a las personas que integran la Junta de Gobierno Local.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia municipales, para general conocimiento.



b00671a147341305b2207e806800c0c1c3

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=b00671a147341305b2207e806800c0c1c3>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2024 12:28:51
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/12/2024 12:21:41

2024/7334

LIBRO

19/12/2024

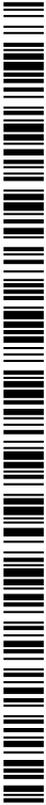


Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



b00671a147341305b2207e80680c0c1c3

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=b00671a147341305b2207e80680c0c1c3>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	19/12/2024 12:28:51
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/12/2024 12:21:41